DE LA REPÚBLICA
P A R A G U A Y

***RESOLUCION** VPR_Nº- 79/12*

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 005/2012 PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VEHÍCULOS, PAC. COD. 237.785

Asunción, 05 de junio de 2012.

VISTO: El Memorando VP_UO/MEM-53/12 de fecha 29 de mayo de año en curso, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia, y el Acta de Evaluación de Documentos y Ofertas VP_CE/AEV-05/12, de fecha 09 de mayo del corriente, en el marco de la Contratación Directa Nº 005/2012, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del Memorando precedentemente mencionado, se solicita se dicte Resolución de adjudicación de la Contratación Directa Nº 005/2012 del llamado ***"Seguro contra todo riesgo para Vehículos"*** - Pac. Cod. 237.785, hasta un monto de *Gs. 23.500.000 (Guaraníes Veintitrés Millones Quinientos Mil)* IVA incluido.

Que, por el Acta de Evaluación de Documentos y Ofertas citado, el Comité de Evaluación de la Vicepresidencia de la República, recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 016/2007 según llamado *"Seguro contra todo riesgo para Vehículos"* - Pac. Cod. 237.785, a la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A.**, con RUC 80031893-5 por un monto de Gs. 23.500.000 (Guaraníes Veintitrés Millones Quinientos Mil) IVA incluido, por ser la oferta más baja y que cumple los requerimientos de la Institución.

Que, por Dictamen VP_AJ/DIC-35/12 de fecha 04 de Junio del año en curso la Asesoría Jurídica de la Institución, considera que se ajusta a derecho la adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación de la Institución, por ser el oferente ASEGURADORA DEL SUR S.A, la oferta que se ajusta a los requerimientos de la Vicepresidencia de la República.

POR TANTO, de conformidad a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el Art. 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 16 inc. c) del mismo cuerpo legal, y en uso de sus atribuciones,

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 005/20012, del llamado *"Seguro contra riesgos para Vehículos"* - Pac. Cod. 237.785, a la firma **ASEGURADORA DEL SUR *S.A*** con RUC 80031893-5 por un monto de ***Gs. 23.500.000 (Guaraníes Veintitrés Millones Quinientos Mil)*** IVA incluido, conforme lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.

Art. 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

IRIS AMANDA GONZALEZ DE PIROVANO
Secretaria General

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LUIS FEDERICO FRANCO GÓMEZ
Vicepresidente de la República del Paraguay